



D. Marcos el Martien Pinero
 Mayor para la 2ª categoría } Antonio Muñoz Forgas
 " } José Cortes Beltrán } Pinero.
 " } José Estelley Piquelme de Pinero.
 Partes para la 3ª } José Proamora Piquelme de Ribera y
 " } Antonio Segura Salas.

Mayor para el impuesto } 1ª categoría } Francisco Pinero Peñanada
 " } 2ª id. } Manuel Garcia Proamora y
 " } 3ª id. } José Sanchez Pena
 Suplente para la } José Piquelme Güiter : Pedro Güiter Moreno
 1ª categoría } y José Salas Suplente.

Mayor para la 2ª } Capitan Ribera el parco : Antonio Robledo
 Piquelme : y Proamora Proamora Piquelme,
 revalidando la ratificación de este acuerdo si se repite Delegación
 de Hacienda, en cumplimiento de dicho circular

El Ayuntamiento acuerda unánimemente, visto lo que
 se de la misma en punto, se proceda al acto de la subasta para
 el arrendamiento del arbitrio municipal de esta villa, bajo
 las condiciones de penas y medidas para el año económico próximo
 1885-86, como se hizo, cuyo resultado fue negativo por falta
 de licitadores, según consta en el expediente de su ración.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar
 la distribución de fondos del presente mes y que se satisfagan
 las obligaciones del personal si el estado de fondos lo permite.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente admitir de
 vecinos de esta villa a D. José Estelley el menor, con su pa-
 rtila, según solita se usó de 30 de Abril último, por
 recibir en ella hace más de un año.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, visto lo que
 dice en punto de la memoria, se proceda al ejercicio ge-
 neral de las elecciones de concejales, días 4, 5 y 6 del actual
 cuyo resultado consta en el expediente respectivo.

El Ayuntamiento en unión de los señores contribuyentes
 adscritos que al margen se expresan y que están en
 según en este acto, acuerdan unánimemente, visto el resul-
 tado negativo de las subastas celebradas para el arrenda-
 miento libre de las especies, trapidos, para tener efecto el
 encubrimiento del cupo de conservas y cereales con sus re-
 cargas autorizadas, de esta villa para el año económico pró-
 ximo del 85-86, como de las encubrimientos generales, es-
 considerando imposible por las circunstancias especiales de esta
 localidad y su término, el arrendo con exclusión y la ad-
 ministración municipal, adoptar desde luego como único
 medio legal posible en esta villa, el repartimiento vecinal de
 conformidad con el Real Decreto de la Instrucción de 31 de
 octubre del 81; y que se recite certificación de este ac-

D. Marcos el Martien Pinero
 Pedro Moreno Pi
 Manuel
 D. Estelley el menor
 Francisco Sover
 Realdo
 José Piquelme la
 Estelley
 José Estelley el menor
 Francisco Sover
 José Estelley el menor
 Francisco Sover

